



DECRETO ALCALDICIO N° 113
ACEPTA RENUNCIA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 11.05.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de las personas que prestarán servicios como "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respirio del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, entre las cuales se encuentra la Sra. Lucrecia Aguirre Pavez, R [REDACTED], quien tendrá el cometido de cuidadora 24 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$ 135.000 impuesto incluido para junio y \$ 270.000 impuesto incluido de julio de 2016 a febrero de 2017, lo que hace un monto total de \$ 2.295.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 07.07.2017, que regulariza contratos entre las cuales se encuentra la Sra. Lucrecia Aguirre Pavez, [REDACTED], quien tendrá el cometido de cuidadora 24 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$ 135.000 impuesto incluido para junio y \$ 270.000 impuesto incluido de julio de 2016 a febrero de 2017, lo que hace un monto total de \$ 2.295.000 impuesto incluido.

El Memo N° 48 de fecha 10.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Sra. Lucrecia Aguirre Pavez, [REDACTED] 2, renuncia a contrato para cumplir cometido de cuidadora 24 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del contrato, y por "Acuerdo Mutuo de las partes".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

ACEPTASE Renuncia Voluntaria de doña Lucrecia Aguirre Pavez, R [REDACTED] a contrato para cumplir cometido de cuidadora 24 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del contrato, y por "Acuerdo Mutuo de las partes".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEGT/CJN/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado público (1)
Dideco (1)
Archivo